


**INSTITUTO DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN  
PÚBLICA DE JALISCO**

1


**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO  
8 DE NOVIEMBRE DE 2005**

**ACTA DE SESIÓN DEL CONSEJO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA  
E INFORMACIÓN PÚBLICA DE JALISCO**




En la Sala de Juntas del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, en esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 18:15 dieciocho horas con quince minutos del día martes 8 ocho de noviembre de 2005 dos mil cinco, se celebró la Sesión Ordinaria de Consejo, convocada y presidida por el Licenciado Augusto Valencia López, en su carácter de **Presidente** del Consejo.

**LISTA DE ASISTENCIA:**



El Presidente del Consejo solicitó en primer término al Secretario Ejecutivo Licenciado Agustín de Jesús Rentería Godínez, pasara la lista de asistencia entre los Consejeros para que la signaran y habiéndose procedido a ello, dio fe de la presencia de los ciudadanos Consejeros **AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ, REMBERTO HERNÁNDEZ PADILLA, HÉCTOR MORENO VALENCIA Y GUILLERMO MUÑOZ FRANCO**. EL PRESIDENTE INFORMA QUE SE RECIBIÓ UNA LLAMADA DEL CONSEJERO HÉCTOR ONTIVEROS DELGADILLO, PARA AVISAR QUE VIENE EN CAMINO A ESTA SEDE DEL INSTITUTO.



El Secretario Ejecutivo da cuenta de lo anterior al pleno e informa, que están presentes el **Presidente** y 3 tres Consejeros Titulares; en virtud de lo anterior el **Presidente** del Consejo declaró la existencia de quórum y abierta la Novena Sesión Ordinaria del Consejo del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco y válidos los acuerdos que en ella se tomaren, proponiendo el siguiente:



**ORDEN DEL DÍA**

**INSTITUTO DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN  
PÚBLICA DE JALISCO**

2

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO  
8 DE NOVIEMBRE DE 2005**

I.	LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM, EN CASO DE CUMPLIRSE LO ESTIPULADO EN EL ART. 45 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y 15 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA DE JALISCO.
II.	LECTURA, APROBACIÓN Y FIRMA DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 3 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2005.
III.	ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE RECURSOS DE REVISIÓN.
IV.	ASUNTOS VARIOS.
V.	CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Sometido que fue el Orden del Día a la consideración del Consejo, y en votación económica fue **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**A S U N T O S Y A C U E R D O S :**

**I.** En virtud de estar presentes en la sesión el Presidente y tres Consejeros Titulares, se cumple con el requisito que estipula el artículo 45 de la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco y 15 del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, existe el quórum legal para su desarrollo y por tanto los acuerdos que de la misma se formalicen serán legales y válidos.

**II.** Pasando al punto número dos del orden del día aprobado, corresponde a la lectura, aprobación y firma del acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día 3 tres de noviembre del año 2005; consultando el Presidente a los Consejeros si tienen algún comentario o se puede omitir la lectura de dicha acta.


El Consejo **ACUERDA** por unanimidad de votos, dispensar la lectura, aprobar y firmar el documento que contiene el Acta de la Sesión Ordinaria del Consejo celebrada el día 3 tres de noviembre del año 2005 dos mil cinco.

**III.** Pasando al punto número tres del orden del día, el Consejero Presidente Augusto Valencia López expresa que en virtud de que se presentarán diversos proyectos de


## INSTITUTO DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA DE JALISCO

3

### SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO 8 DE NOVIEMBRE DE 2005




resolución de recursos de revisión, se concederá el uso de la voz a cada uno de los Consejeros Ponentes, para efectos de que cada uno exponga el recurso que le fue turnado, en el orden del número de expediente que le fue asignado.




Inicialmente se concede el uso de la voz al Consejero Remberto Hernández Padilla, quien presenta el proyecto de resolución del recurso de revisión identificado bajo el número de expediente 022/2005, interpuesto por el C. José David Estrada Ruiz Velasco, en contra del sujeto obligado Comisión Estatal de Agua y Saneamiento, Organismo Público Descentralizado, dando una reseña de los antecedentes del asunto en comento y al finalizar da lectura al siguiente texto:

#### *R E S O L U T I V O S :*




*PRIMERO.- Es fundado el recurso de revisión interpuesto por el ciudadano JOSÉ DAVID ESTRADA RUIZ VELASCO en contra de los actos del sujeto obligado COMISIÓN ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE JALISCO, mismo que se ha precisado en los antecedentes de esta resolución.*



*SEGUNDO.- Se ordena al sujeto obligado a que se hace referencia en el resolutivo anterior, que en el término de cinco días hábiles contados a partir de la fecha en que sean notificados, entregue la información solicitada, en los términos en que les fue petitionada, así mismo haga del conocimiento de este Instituto, el cumplimiento de la presente resolución, en un término no mayor de veinticuatro horas posteriores al mismo.*

*TERCERO.- Se le hace de su conocimiento que en caso de incumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución, se le tendrá en los supuestos que establecen los numerales 102 fracción II, 104, 106, 107, 108 y 109 de la ley sustantiva en la materia.*



*Así lo resolvió el Pleno del Consejo del Instituto de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco, ante el Secretario Ejecutivo quien certifica y da fe"*

**INSTITUTO DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN  
PÚBLICA DE JALISCO**

4

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO  
8 DE NOVIEMBRE DE 2005**

El Consejero Presidente formula una observación, para ser incorporada en el engrose de la presente resolución propuesta, en el sentido de la fundamentación reglamentaria que se ha incorporado en las diferentes resoluciones, estando conforme en cuanto al fondo del sentido de la ponencia presentada.

El Consejero Presidente propone un receso siendo las 18:25 dieciocho horas veinticinco minutos.

Se reanuda la sesión siendo las 18:26 dieciocho horas con veintiseis minutos, dando cuenta que se incorpora en la presente sesión el Consejero Héctor Ontiveros Delgadillo quien firma en este momento la lista de asistencia.

El Consejero Presidente Augusto Valencia López solicita el sentido de su voto a los Consejeros, registrándose al efecto la siguiente votación respecto de los puntos resolutiveos del recurso de revisión 022/2005:

El Consejero Remberto Hernández Padilla vota a favor del proyecto.

El Consejero Héctor Moreno Valencia emite su voto favorable.

El Consejero Guillermo Muñoz Franco expresa su voto a favor.

El Consejero Héctor Ontiveros Delgadillo manifiesta su voto a favor.

El Presidente del Consejo Augusto Valencia López vota a favor.

Con 5 cinco votos a favor emitidos por los Consejeros Presidente Augusto Valencia López, Remberto Hernández Padilla, Héctor Moreno Valencia, Guillermo Muñoz Franco y Héctor Ontiveros Delgadillo, se **APRUEBA POR UNANIMIDAD LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN 022/2005 EXPUESTO POR EL CONSEJERO REMBERTO HERNÁNDEZ PADILLA.**

En el turno correspondiente se concede el uso de la voz al Consejero Héctor Moreno Valencia, quien presenta el proyecto de resolución del recurso de revisión identificado bajo el número de expediente 023/2005, interpuesto por el C. José David Estrada Ruiz Velasco, en contra del sujeto obligado Dirección de Pensiones del Estado de Jalisco, exponiendo un resumen de los antecedentes que generaron el presente expediente, dando lectura al siguiente texto:

**"RESOLUTIVOS:**

*PRIMERO.- Es fundado el recurso de revisión interpuesto por José David Estrada Ruiz Velasco, contra el acto del sujeto obligado Dirección de Pensiones del*

**INSTITUTO DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN  
PÚBLICA DE JALISCO**

5

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO  
8 DE NOVIEMBRE DE 2005**

*Estado de Jalisco, por conducto de su Jefe de la Unidad de Transparencia e Información, que se precisó en el punto uno de los antecedentes de esta resolución.*

*SEGUNDO.- En las condiciones especificadas en la parte final del considerando X de la presente resolución, se ordena al sujeto obligado a que se hace referencia en el resolutivo anterior, que en el término de cinco días hábiles contados a partir de la fecha en que sea notificado, entregue la información solicitada, en los términos en que le fue peticionada.*

*TERCERO.- Una vez vencido el término a que se refiere el resolutivo anterior, dentro del plazo de veinticuatro horas improrrogables, se informe por parte del sujeto obligado sobre el cumplimiento dado a la presente resolución.*

*Notifíquese y, en su oportunidad, archívese el expediente.*

*Así lo resolvió, por unanimidad, el Pleno del Consejo del Instituto de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco."*

El Consejero Presidente Augusto Valencia López solicita el sentido de su voto a los Consejeros, registrándose al efecto la siguiente votación respecto de los puntos resolutivos del recurso de revisión 023/2005:

- El Consejero Remberto Hernández Padilla vota a favor.
- El Consejero Héctor Moreno Valencia emite su voto favorable.
- El Consejero Guillermo Muñoz Franco expresa su voto a favor.
- El Consejero Héctor Ontiveros Delgadillo manifiesta su voto a favor.
- El Presidente del Consejo Augusto Valencia López vota a favor.

Con 5 cinco votos a favor emitidos por los Consejeros Presidente Augusto Valencia López, Remberto Hernández Padilla, Héctor Moreno Valencia, Guillermo Muñoz Franco y Héctor Ontiveros Delgadillo, se **APRUEBA POR UNANIMIDAD LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN 023/2005 EXPUESTO POR EL CONSEJERO HÉCTOR MORENO VALENCIA.**

Para continuar con el desahogo de este punto del orden del día, se concede el uso de la voz al Consejero Guillermo Muñoz Franco, quien presenta el proyecto de resolución del recurso de revisión identificado bajo el número de expediente 024/2005, interpuesto por el C. Harold S. Dutton, en contra del sujeto obligado Procuraduría General de Justicia del



**INSTITUTO DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN  
PÚBLICA DE JALISCO**

6

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO  
8 DE NOVIEMBRE DE 2005**

Estado de Jalisco, dando una reseña de los antecedentes del asunto en comento y al finalizar da lectura al siguiente texto:

**"RESOLUTIVOS:**

*PRIMERO.- Es fundado el recurso de revisión interpuesto por el Ciudadano Harold S. Dutton, ante la negativa a la solicitud de información por parte del sujeto obligado Procuraduría General de Justicia del Estado de Jalisco, al haberla clasificado como reservada.*

*SEGUNDO.- Se ordena al sujeto obligado a que se hace referencia en el resolutive anterior, para que en el término de cinco días hábiles contados a partir de la fecha en que sea notificado, entregue la información solicitada, en la forma en que le fue peticionada por el recurrente, de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco.*

*TERCERO.- Se informe por parte del sujeto obligado a este Instituto, el cumplimiento de la presente resolución, en un plazo improrrogable de veinticuatro horas posteriores al término referido en el resolutive segundo.*

*CUARTO.- Por último hágase del conocimiento del sujeto obligado señalado anteriormente que en el caso de incumplimiento de la presente resolución, se hará acreedor a las sanciones previstas en el Capítulo XII de la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco vigente.*


*Así lo resolvió por unanimidad el Pleno del Consejo del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, integrado por los Consejeros Augusto Valencia López (Presidente), Remberto Hernández Padilla, Héctor Moreno Valencia, Guillermo Muñoz Franco, (ponente) y Héctor Ontiveros Delgadillo, ante el Secretario Ejecutivo, Lic. Agustín de Jesús Rentería Godínez, quien certifica y da fe"*

El Consejero Remberto Hernández Padilla pregunta si el comentario vertido anteriormente por el Presidente del Consejo relacionado con el aspecto reglamentario en la fundamentación de las resoluciones, se encuentra incluido en el texto propuesto.


**INSTITUTO DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN  
PÚBLICA DE JALISCO**

7

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO  
8 DE NOVIEMBRE DE 2005**



El Consejero ponente Guillermo Muñoz Franco precisa que efectivamente se encuentra previsto en la resolución el fundamentar en el artículo 111 del Reglamento Interior del Instituto y el Capítulo XII de la Ley.



El Consejero Presidente Augusto Valencia López solicita el sentido de su voto a los Consejeros, registrándose al efecto la siguiente votación respecto de los puntos resolutive del recurso de revisión 024/2005:


El Consejero Remberto Hernández Padilla vota a favor del proyecto.

El Consejero Héctor Moreno Valencia emite su voto favorable.


El Consejero Guillermo Muñoz Franco expresa su voto a favor.

El Consejero Héctor Ontiveros Delgadillo manifiesta su voto a favor.

El Presidente del Consejo Augusto Valencia López vota a favor.



Con 5 cinco votos a favor emitidos por los Consejeros Presidente Augusto Valencia López, Remberto Hernández Padilla, Héctor Moreno Valencia, Guillermo Muñoz Franco y Héctor Ontiveros Delgadillo, se **APRUEBA POR UNANIMIDAD LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN 024/2005 EXPUESTO POR EL CONSEJERO GUILLERMO MUÑOZ FRANCO.**



En el turno correspondiente se concede el uso de la voz al Consejero Héctor Ontiveros Delgadillo, quien presenta el proyecto de resolución del recurso de revisión identificado bajo el número de expediente 026 y acumulados 027 y 028/2005, interpuesto por el C. José Humberto Chávez Aranda, en contra del sujeto obligado H. Ayuntamiento Constitucional de Encarnación de Díaz, Jalisco, exponiendo un resumen de los antecedentes que generaron el presente expediente dando lectura finalmente al siguiente texto:

**"RESOLUTIVOS:**

*PRIMERO.- Es fundado el recurso de revisión interpuesto por José Humberto Chávez Aranda, contra el acto del sujeto obligado H. Ayuntamiento Constitucional de Encarnación de Díaz, Jalisco, que se precisó en el punto uno de los antecedentes de esta resolución.*

*SEGUNDO.- En las condiciones especificadas en la parte final del considerando X de la presente resolución, se ordena al sujeto obligado a que se hace referencia en el resolutivo anterior, que en el término de cinco días hábiles contados a*

**INSTITUTO DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN  
PÚBLICA DE JALISCO**

8

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO  
8 DE NOVIEMBRE DE 2005**

*partir de la fecha en que sea notificado, entregue la información solicitada, en los términos en que le fue peticionada.*

*TERCERO.- Una vez vencido el término a que se refiere el resolutivo anterior, dentro del plazo de veinticuatro horas improrrogables, se informe por parte del sujeto obligado sobre el cumplimiento dado a la presente resolución.*

*Notifíquese y, en su oportunidad, archívese el expediente.*

*Así lo resolvió, por unanimidad, el Pleno del Consejo del Instituto de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco."*

El Consejero Remberto Hernández Padilla pregunta si en este asunto no se impuso una amonestación al sujeto obligado por no informar.

El Consejero Héctor Ontiveros Deigadillo explica que en virtud de que el sujeto obligado fue omiso en contestar, no está incurriendo en una violación a la ley, ya que no emitió una negativa, sino que simplemente no contestó nada.

El Consejero Presidente Augusto Valencia López complementa que se trata de una afirmativa ficta, como el caso de la resolución aprobada anteriormente cuyo sujeto obligado era la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento del Estado de Jalisco.

El Consejero Héctor Ontiveros Delgadillo formula una reflexión en el sentido de que en el caso de que un sujeto obligado no conteste una petición de información y la misma esté clasificada como reservada, ¿se va a tener que entregar aun con esa clasificación?

El Presidente del Consejo indica que así lo dispuso la Ley y por eso la responsabilidad es que el sujeto obligado debe contestar en un sentido o en otro todas las solicitudes de información.

El Consejero Guillermo Muñoz Franco señala que los criterios de clasificación de los sujetos obligados no deben generarse para el supuesto de que no quieran entregar información o no les convenga dárla a conocer.

El Consejero Héctor Moreno Valencia indica que es preocupante que haya una actitud de los resolutivos de los proyectos aprobados hasta ahora, ya que existe una constante en el sentido de que los recursos van dirigidos al Poder Ejecutivo del Estado y que dichas



**INSTITUTO DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN  
PÚBLICA DE JALISCO**

9

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO  
8 DE NOVIEMBRE DE 2005**

dependencias han emitido una negativa con fundamento en que se trata de información reservada aun y cuando se trata de información que debería estar en internet por tratarse de Información fundamental.

El Consejero Héctor Ontiveros Delgadillo añade que otro problema que se advierte es que los municipios no están contestando en el término de los cinco días, como si no conocieran la Ley, lo cual no los exime de su cumplimiento, además antes de aprobarse la ley fue presentada ante los plenos de los ayuntamientos.

El Consejero Guillermo Muñoz Franco opina que como Instituto debemos acelerar una estrategia de difusión de la Ley así como brindar capacitación de la misma, porque vamos a caer, por lo que se está percibiendo, en esta situación.

El Consejero Presidente informa que el Consejero Héctor Ontiveros Delgadillo solicitó permiso para salir un momento de la sesión, siendo las 18:35 dieciocho horas con treinta y cinco minutos.

El Consejero Héctor Moreno Valencia agrega que estos comentarios son muy valiosos y se les pueden dar dos utilidades, la primera que en los veintiocho recursos que llevamos, ya empezamos a encontrar constantes, entonces de aquí en adelante debemos buscar un método por el cual pudiéramos dar seguimiento a estas situaciones, ya sea por parte de los analistas de proyectos, de la Dirección Jurídica o de la Secretaría Ejecutiva, con la finalidad de poder generar criterios y darlos a conocer a las Unidades de Transparencia e Información, para mejorar nuestro reglamento y para otorgar directrices a los sujetos obligados.

En segundo término les había comentado en la sesión pasada, que estamos preparando un proyecto de capacitación a nivel estatal, para el cual les pido que en la próxima sesión me permitan un espacio para someterlo a consideración y ayude a encausar esta situación.

El Presidente del Consejo refiere que dentro de los programas del Instituto, sí se ha estado vinculando con los municipios, con los sujetos obligados, pero existe un proceso que comenzó desde la aprobación de la ley en diciembre de 2004, su publicación en enero de 2005 y de esta fecha hasta la conformación del Consejo en el mes de julio de este año, fue un periodo donde no hubo una directriz para orientar a los sujetos obligados y sólo ciertos organismos estuvieron haciendo un poco de difusión. Actualmente el Consejo ha aprobado una serie de cursos de capacitación que se han estado impartiendo a diferentes

**INSTITUTO DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN  
PÚBLICA DE JALISCO**

10

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO  
8 DE NOVIEMBRE DE 2005**

sujetos obligados y también están incluidos los municipios, todo esto se ha estado haciendo con los recursos con que cuenta este Instituto.

El Consejero Guillermo Muñoz Franco propone que ese programa mencionado por el Consejero Héctor Moreno Valencia, sea una iniciativa del propio Consejo, para integramos todos los Consejeros.

El Consejero Héctor Moreno Valencia refiere que efectivamente, los que estamos trabajando en la propuesta la presentaremos ante el Consejo, para que la misma sea enriquecida, avalada y asumida por el pleno del Consejo, es un documento de trabajo para el Consejo.

Se reincorpora el Consejero Héctor Ontiveros Delgadillo, siendo las 18:37 dieciocho horas con treinta y siete minutos.

No habiendo comentarios al respecto, el Consejero Presidente Augusto Valencia López solicita el sentido de su voto a los Consejeros, registrándose al efecto la siguiente votación respecto de los puntos resolutive del recurso de revisión 026 y acumulados 027 y 028/2005:

- El Consejero Remberto Hernández Padilla vota a favor.
- El Consejero Héctor Moreno Valencia emite su voto favorable.
- El Consejero Guillermo Muñoz Franco expresa su voto a favor.
- El Consejero Héctor Ontiveros Delgadillo manifiesta su voto a favor.
- El Presidente del Consejo Augusto Valencia López vota a favor.

Con 5 cinco votos a favor emitidos por los Consejeros Presidente Augusto Valencia López, Remberto Hernández Padilla, Héctor Moreno Valencia, Guillermo Muñoz Franco y Héctor Ontiveros Delgadillo, se **APRUEBA POR UNANIMIDAD LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN 026 Y ACUMULADOS 027 Y 028/2005 EXPUESTO POR EL CONSEJERO HÉCTOR ONTIVEROS DELGADILLO.**

Siguiendo el turno de la Ponencia, en uso de la voz al Consejero Presidente Augusto Valencia López, expone el proyecto de resolución del recurso de revisión identificado bajo el número de expediente 029/2005, interpuesto por el C. Diego Monraz Villaseñor, en contra del sujeto obligado Secretaría de Promoción Económica del Gobierno del Estado de Jalisco, señala brevemente el resumen de los antecedentes del recurso y da lectura al siguiente texto:

**INSTITUTO DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN  
PÚBLICA DE JALISCO**

11

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO  
8 DE NOVIEMBRE DE 2005**

**\*RESOLUTIVOS:**

*PRIMERO.- Es fundado el recurso de revisión interpuesto por el Ciudadano DIEGO MONRAZ VILLASEÑOR, ante la negativa a la solicitud de información por parte del sujeto obligado SECRETARÍA DE PROMOCIÓN ECONÓMICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO.*

*SEGUNDO.- Se ordena al sujeto obligado a que se hace referencia en el resolutivo anterior, para que en el término de cinco días hábiles contados a partir de la fecha en que sea notificado, entregue la información solicitada, en la forma en que le fue peticionada por el recurrente, de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco.*

*TERCERO.- Se informe por parte del sujeto obligado a este Instituto, el cumplimiento de la presente resolución, en un plazo improrrogable de veinticuatro horas posteriores al término referido en el resolutivo segundo.*

*CUARTO.- Hágase del conocimiento del sujeto obligado señalado en el resolutivo primero, que en el supuesto de incumplimiento de la presente resolución, se hará acreedor a las sanciones previstas en el Capítulo XII de la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco.*

*Así lo resolvió el Pleno del Consejo del Instituto de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco."*

El Consejero Héctor Ontiveros Delgadillo pregunta si se refiere la fórmula en la cual se refleja la información que solicita.


La ponencia le informa que el recurrente únicamente solicita datos de la generación de empleos e inversión en el Municipio de Zapopan, en los años 2004 y 2005.

El Consejero Héctor Moreno Valencia expresa que la ambigüedad en la respuesta del sujeto obligado es preocupante, ya que primero remite al solicitante para que acuda a las estadísticas del INEGI y del Seguro Social, sin fundamentar por qué y en segundo término


**INSTITUTO DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN  
PÚBLICA DE JALISCO**

12


**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO  
8 DE NOVIEMBRE DE 2005**



le indican que los datos están en su propia página de internet, entonces qué debe prevalecer el haberlo derivado a otras dependencias o la respuesta posterior en el sentido de que se encuentra en su página de internet.



El Consejero Presidente observa que es obligación de los sujetos obligados orientar al solicitante de información para que acuda al lugar donde está la información y posteriormente el sujeto obligado está afirmando que sí tiene la información, entonces por disposición reglamentaria el sujeto obligado sí genera esa información y por tanto la tiene que entregar, ya que es un dato que es fundamental para la Secretaría de Promoción Económica.



El Consejero Héctor Moreno Valencia sugiere que se acote la ambigüedad de la respuesta en la resolución.

El Presidente del Consejo Augusto Valencia López propone un receso siendo las 18:50 dieciocho horas con cincuenta minutos.

Se reanuda la sesión siendo las 18:55 dieciocho horas con cincuenta y cinco minutos.

El Consejero Presidente Augusto Valencia López solicita el sentido de su voto a los Consejeros, registrándose al efecto la siguiente votación respecto de los puntos resolutive del recurso de revisión 029/2005:

El Consejero Remberto Hernández Padilla vota a favor.


El Consejero Héctor Moreno Valencia emite su voto favorable.

El Consejero Guillermo Muñoz Franco expresa su voto a favor.

El Consejero Héctor Ontiveros Delgadillo manifiesta su voto a favor.

El Presidente del Consejo Augusto Valencia López vota a favor.

Con 5 cinco votos a favor emitidos por los Consejeros Presidente Augusto Valencia López, Remberto Hernández Padilla, Héctor Moreno Valencia, Guillermo Muñoz Franco y Héctor Ontiveros Delgadillo, se **APRUEBA POR UNANIMIDAD LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN 029/2005 EXPUESTO POR EL CONSEJERO PRESIDENTE AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ.**



El Presidente del Consejo Augusto Valencia López solicita al Secretario Ejecutivo informe si existe algún otro recurso de revisión que se vaya a proponer su resolución.



**INSTITUTO DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN  
PÚBLICA DE JALISCO**

13

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO  
8 DE NOVIEMBRE DE 2005**

El Secretario Ejecutivo informa que hasta el momento no hay otro recurso pendiente de revisión; el único en trámite es un recurso ingresado el día de hoy y el mismo fue turnado a la ponencia del Consejero Remberto Hernández Padilla.

Se solicita un receso por parte del Consejero Héctor Ontiveros Delgadillo, siendo las 19:03 diecinueve horas con tres minutos.

Reanuda la Sesión de Consejo siendo las 19:10 diecinueve horas con diez minutos.

El Presidente del Consejo Augusto Valencia López pone a consideración de los Consejeros que para cumplir con el término de cinco días para resolver los recursos de revisión que impone la Ley de Transparencia e Información Pública de Jalisco, el recurso presentado el día de hoy sea acordado para su resolución en una sesión extraordinaria que se llevará a cabo el próximo lunes 14 de noviembre a las 11:00 once horas.

Los Consejeros **APRUEBAN POR UNANIMIDAD** llevar a cabo una sesión extraordinaria para conocer y resolver el recurso de revisión interpuesto ante el Instituto el día de hoy.

**IV.** En el desahogo de este punto del orden del día aprobado, correspondiente a los asuntos varios, se expresaron los siguientes:

1).- El Consejero Presidente Augusto Valencia López pone a consideración de los Consejeros aprobar una fe de erratas respecto del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, específicamente en la parte final del artículo 87 el cual refiere que "igualmente no correrán los términos en los periodos de vacaciones establecidos en el artículo 67 de este reglamento". La corrección consiste en que el artículo 67 no es el que establece los periodos de vacaciones del Instituto, sino que es precisamente el artículo 66; lo anterior con la finalidad de que en la publicación del reglamento en el Periódico Oficial El Estado de Jalisco se incluya el texto de la fe de erratas.


Los Consejeros **APRUEBAN POR UNANIMIDAD** la fe de erratas en la parte final del artículo 87 del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, en el sentido de que no se trata de "el artículo 67" siendo lo correcto "el artículo 66", lo cual debe incluirse en la publicación de este reglamento en el Periódico Oficial El Estado de Jalisco.

2).- El Presidente del Consejo concede el uso de la voz a la Licenciada Cynthia Patricia Cantero Pacheco, Directora de Planeación, Evaluación y Control Administrativo, para que



**INSTITUTO DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN  
PÚBLICA DE JALISCO**


14

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO  
8 DE NOVIEMBRE DE 2005**

exponga la propuesta de creación y en su caso aprobación, de las partidas 2204, 3403 y 3406 en el Presupuesto de Egresos para el año 2005 dos mil cinco de este Instituto, así como la transferencia de recursos entre partidas, con motivo de las erogaciones en bienes, servicios y gastos diversos que han sido necesarios para la atención de la operación del Instituto así como incrementar la capacidad instalada de operación administrativa y productiva de sus oficinas, presentando al efecto unas diapositivas que contienen los recursos a transferir.

Una vez que los Consejeros deliberaron e intercambiaron sus puntos de vista y con base en lo anterior, se **APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS** la transferencia entre partidas del presupuesto del año 2005 dos mil cinco, de conformidad con el documento anexo mismo que se firma en este acto para formar parte de la presente acta.


3).- El Consejero Remberto Hernández Padilla solicita el uso de la voz para generar las siguientes propuestas:



a) Respecto del promocional que está generando el Congreso del Estado de Jalisco respecto del Instituto de Transparencia e Información Pública, el cual se transmite en diversos medios de comunicación, atendiendo a la solicitud que les planteamos los integrantes de este Consejo, por tanto les pido a mis compañeros Consejeros que seamos agradecidos y enviemos un oficio dirigido a la Comisión de Participación Ciudadana y Acceso a la Información Pública, dando las gracias por este apoyo al Instituto.

Los Consejeros **APRUEBAN POR UNANIMIDAD** la propuesta anteriormente referida, en el sentido de agradecer por oficio a la Comisión de Participación Ciudadana y Acceso a la Información Pública del Congreso del Estado, por la campaña de difusión generada incluyendo a este Instituto, documento que deberá signar el Consejero Presidente.

b) Considera que no se está dando atención a los medios de comunicación impresos, ya que cuando hay notas importantes del Instituto pasan desapercibidas y debería informarse a los Consejeros, se realice un recorte de las notas que se publiquen del Instituto.




El Presidente del Consejo refiere que a este respecto ha instruido a la Coordinación de Vinculación para que realicen una síntesis de las notas más importantes del día y se manden por correo electrónico a todo el Consejo, asimismo recuerda que ha solicitado a los Consejeros Remberto Hernández Padilla y Héctor Moreno Valencia su apoyo para realizar una agenda de medios, la cual no ha podido consolidarse.

**INSTITUTO DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN  
PÚBLICA DE JALISCO**


15

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO  
8 DE NOVIEMBRE DE 2005**




El Consejero Héctor Ontiveros Delgadillo refiere que él sí ha estado recibiendo por correo electrónico la síntesis con las notas más importantes.

El Consejero Héctor Moreno Valencia indica que el área de vinculación se ha encargado más de este tema que al de difusión, porque así se ha requerido, ya que se cuenta con una estructura básica aprobada para este año y el contexto es que en el presupuesto aprobado para el año 2006, se incluyó una estructura ideal para las labores de difusión y comunicación social.



El Consejero Guillermo Muñoz Franco expresa que es importante que el Instituto implementara un mecanismo de evaluación de cada una de las áreas y en el Consejo se determinara si se cumplen con los requerimientos de la Institución.




El Presidente del Consejo Augusto Valencia López manifiesta que el propio Reglamento Interior establece que el Presidente estará evaluando y vigilando a cada una de las áreas y al Consejo corresponde corroborar el cumplimiento de lo aprobado en materia presupuestal y de programas.

El Consejero Héctor Ontiveros Delgadillo propone que se les pida a todas las áreas un informe de las actividades que están realizando.

El Consejero Guillermo Muñoz Franco reitera que sería muy saludable para la Institución tener un antecedente de hacia a dónde van las cosas y que al interior del Consejo se conozca el desarrollo de cada una de las áreas.

El Consejero Presidente Augusto Valencia López coincide con el planteamiento del Consejero Guillermo Muñoz Franco, en el sentido de que se genere una dinámica a la labor permanente del Instituto, establecer los indicadores y verificar cómo está funcionando para proponer las medidas correspondientes.

El Consejero Guillermo Muñoz Franco agrega que la evaluación es por perfiles contra resultados, no por personas.



El Presidente del Consejo reitera la invitación a los Consejeros Remberto Hernández Padilla y Héctor Moreno Valencia, para que pudieran apoyar en girar algunas líneas generales que se puedan abordar; por otra parte coincide con la propuesta del Consejero Guillermo Muñoz Franco, para que se lleve a cabo la valoración de las áreas por puestos y

**INSTITUTO DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN  
PÚBLICA DE JALISCO**

16

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO  
8 DE NOVIEMBRE DE 2005**

se establezcan las necesidades de cada área y se puedan tomar las determinaciones correspondientes.


El Consejero Remberto Hernández Padilla manifiesta su punto de vista para que se valore entre los profesionales de los medios de comunicación social, abiertamente, quién puede ser el titular del área de comunicación social del Instituto y que gane bien.

El Consejero Héctor Ontiveros Delgadillo propone que esa discusión se lleve a cabo una vez que se resuelva la cuestión presupuestal en una reunión de trabajo.

El Presidente del Consejo Augusto Valencia López propone establecer los parámetros que sirvan como indicadores de los trabajos que se están llevando al interior del Instituto y se puedan compartir, con la finalidad de estar al pendiente de las áreas que lo integran, como parte del programa de actividades y establecer la proyección del presupuesto del próximo año sobre esta base.

Los Consejeros **APRUEBAN POR UNANIMIDAD** la propuesta del Presidente formulada en esta parte final.

V. No habiendo otro punto por desahogar, el Presidente del Consejo dio por concluida a las 20:00 veinte horas del día de su fecha esta Sesión Ordinaria del Consejo del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, levantándose para constancia la presente acta.



**LIC. AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ**  
PRESIDENTE DEL CONSEJO



**REMBERTO HERNÁNDEZ PADILLA**  
CONSEJERO TITULAR



**HÉCTOR MORENO VALENCIA**  
CONSEJERO TITULAR

**GUILLERMO MUÑOZ FRANCO**  
CONSEJERO TITULAR



**HÉCTOR ONTIVEROS DELGADILLO**  
CONSEJERO TITULAR

**INSTITUTO DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN  
PÚBLICA DE JALISCO**

17

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO  
8 DE NOVIEMBRE DE 2005**



**LIC. AGUSTÍN DE JESÚS RENTERÍA GODÍNEZ**  
SECRETARIO EJECUTIVO

LAS FIRMAS ANTERIORES FORMAN PARTE INTEGRAL DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA DE JALISCO, CELEBRADA EL 8 OCHO DE NOVIEMBRE DE 2005 DOS MIL CINCO, MISMA QUE CONSTA DE 17 DIECISIETE HOJAS INCLUYENDO LA PRESENTE.-----